



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**  
Más empresa, más empleo



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



## Superfinanciera y Supersociedades articulan esfuerzos en la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.



**Bogotá D.C., 20 de agosto de 2019.** Con el objetivo de unir esfuerzos para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables de la Superintendencia de Sociedades, invitó al Delegado para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Superintendencia Financiera, César Octavio Reyes, para que dictara una conferencia sobre el tema a los funcionarios de la Entidad.

Prevenir el lavado de activos resulta un reto constante y a la vez cambiante como la naturaleza de este fenómeno, lo que implica que el sistema antilavado debe tener las mismas características.

“Importantísimo que tanto el Supervisor Financiero, como la Superintendencia de Sociedades que tienen a su cargo un espectro grande de entidades, trabajemos de manera conjunta y mancomunada para cerrarle las brechas a este delito y que unamos esfuerzos

para que no queden zonas grises en la supervisión”, aseguró el Delegado César Octavio Reyes.

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de su política de supervisión por riesgos ha identificado que una de las contingencias a las que están expuestas las Empresas sujetas a su inspección, vigilancia y control, está en la probabilidad de incurrir en actividades de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo (en adelante "LA/FT"); que son fenómenos delictivos que generan consecuencias negativas para la economía del país y para las empresas del sector real.

Por esta razón promueve en las empresas del sector real obligadas, la adopción de procedimientos de efectividad en los controles para detectar, identificar, gestionar y atenuar los riesgos relacionados con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Así las cosas, en el desarrollo de esta tarea, las Empresas Obligadas deben desplegar todas las actividades que estén a su alcance para lograr conocer en debida forma a las Contrapartes y sus Beneficiarios Finales, hasta el punto que lo permita su sistema de prevención del riesgo y las herramientas de que dispongan y hasta el punto en que la Empresa Obligada quede satisfecha con el conocimiento que tiene de la Contraparte y su Beneficiario Final, para evitar celebrar con éste una operación que pueda ser fuente de lavado de activos o financiamiento del terrorismo (LA/FT).

Algunas de las herramientas principales diseñadas para la prevención, detección, investigación y judicialización del LA/FT, consiste en la definición de señales de alerta y tipologías. Mediante estos instrumentos se identifican comportamientos atípicos que pueden materializarse en acciones sospechosas, detrás de las cuales se pueden estar empleando métodos para el blanqueo de capitales y el fondeo de grupos terroristas.

Consulte más información en este link:

[https://www.uiaf.gov.co/recursos\\_user/2015/Comunicaciones/documentos/Lo%20que%20debe%20saber%20sobre%20LAFT.pdf](https://www.uiaf.gov.co/recursos_user/2015/Comunicaciones/documentos/Lo%20que%20debe%20saber%20sobre%20LAFT.pdf)



Superintendencia de Sociedades  
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co  
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000  
Colombia

